



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 14, 19 a) y 118 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I. Carta de envío de fecha 1 de agosto de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Hungría y Kenya ante las Naciones Unidas

En nuestra calidad de Copresidentes del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en relación con el informe sobre la marcha de los trabajos presentado el 23 de julio de 2013 (A/67/941) y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 248 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), conforme a lo convenido por el Grupo de Trabajo Abierto por aclamación en la segunda sesión de su 13º período de sesiones, celebrada el 19 de julio de 2014, tenemos el honor de presentar adjunta la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los objetivos de desarrollo sostenible para su examen y la adopción de medidas apropiadas por la Asamblea General.

Adjuntamos también una reseña de las actuaciones del Grupo de Trabajo Abierto en sus períodos de sesiones 1º a 13º, incluida una referencia a las declaraciones formuladas en la sesión de clausura, celebrada el 19 de julio, y las declaraciones que posteriormente se presentaron por escrito. En conjunto, la propuesta de objetivos de



desarrollo sostenible y la reseña de las actuaciones constituyen el informe presentado por el Grupo de Trabajo Abierto a la Asamblea General.

Le agradeceríamos que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y sus anexos¹ como documento de la Asamblea General, en relación con los temas correspondientes del programa.

Recomendamos que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, transmita a la Asamblea General la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto, que figura en el anexo I de la presente carta, para examinarla en su sexagésimo noveno período de sesiones y adoptar las medidas pertinentes en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

(Firmado) Csaba **Kőrösi**
Representante Permanente de Hungría

(Firmado) Macharia **Kamau**
Representante Permanente de Kenya

¹ El Presidente de la Asamblea General dispuso en su carta de fecha 4 de agosto de 2014 la distribución de la carta de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Abierto y sus anexos (el texto de la carta puede consultarse en http://www.un.org/en/ga/president/68/pdf/letters/08042014_OWG%20Sustainable%20Goals.pdf).

II. Introducción

1. En su resolución [66/288](#), la Asamblea General hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que figura como anexo de la resolución. El texto del párrafo 248 de dicho documento final es el siguiente:

“248. Resolvemos establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible, que deberá acordar la Asamblea General. Se establecerá un grupo de trabajo abierto, a más tardar al iniciarse el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, que estará compuesto por 30 representantes, designados por los Estados Miembros y procedentes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, con el objetivo de lograr una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada. En primer lugar, el grupo de trabajo decidirá su método de trabajo, incluidas las modalidades para asegurar la plena participación de los interesados y expertos pertinentes de la sociedad civil, la comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas en su labor, a fin de que proporcionen diversas perspectivas y experiencias. El grupo de trabajo presentará a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe que incluirá una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible para que esta los examine y adopte las medidas adecuadas.”

2. En su resolución [67/203](#), la Asamblea General recordó los párrafos 245 a 251 del documento final y reiteró que el Grupo de Trabajo Abierto presentaría su informe en el sexagésimo octavo período de sesiones.

3. En virtud de su decisión [67/555](#), la Asamblea General acogió con beneplácito la composición del Grupo de Trabajo Abierto designada por los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, que figura en el anexo de esa decisión.

III. Cuestiones de organización

A. Organización de los trabajos

4. Se celebraron los siguientes períodos de sesiones: primer período de sesiones (14 y 15 de marzo de 2013, cuatro sesiones oficiales); segundo período de sesiones (17 a 19 de abril de 2013, seis sesiones oficiales); tercer período de sesiones (22 a 24 de mayo de 2013, seis sesiones oficiales); cuarto período de sesiones (17 a 19 de junio de 2013, seis sesiones oficiales); quinto período de sesiones (25 a 27 de noviembre de 2013, seis sesiones oficiales); sexto período de sesiones (9 a 13 de diciembre de 2013, nueve sesiones oficiales); séptimo período de sesiones (6 a 10 de enero de 2014, nueve sesiones oficiales); octavo período de sesiones (3 a 7 de febrero de 2014, diez sesiones oficiales); noveno período de sesiones (3 a 5 de marzo de 2014, cinco sesiones oficiales, incluida una sesión conjunta celebrada el 5 de marzo de 2014 con el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible); décimo período de sesiones (31 de marzo a 4 de abril de 2014, diez sesiones oficiales); 11º período de sesiones (5 a 9 de mayo de 2014, diez sesiones oficiales); 12º período de sesiones (16 a 20 de junio de 2014, dos sesiones oficiales y reuniones oficiosas); y 13º período de sesiones (14 a 19 de julio de 2014, dos sesiones oficiales y reuniones oficiosas).

B. Apertura

5. El 14 de marzo de 2013, el Presidente del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General inauguró el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto. Formularon declaraciones el Presidente y el Secretario General.

C. Elección de la Mesa

6. En la primera sesión del primer período de sesiones, celebrada el 14 de marzo de 2013, el Grupo de Trabajo Abierto eligió por aclamación a Csaba Kőrösi (Hungría) y Macharia Kamau (Kenya) como sus Copresidentes.

D. Programa

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo Abierto aprobó el programa provisional ([A/AC.280/2013/1](#)), como sigue:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en relación con una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

E. Métodos de trabajo

8. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo Abierto aprobó sus métodos de trabajo².

F. Deliberaciones del Grupo de Trabajo Abierto

9. En su primer período de sesiones, celebrado los días 14 y 15 de marzo de 2013, el Grupo de Trabajo Abierto escuchó la presentación de la Secretaría sobre la aportación inicial del Secretario General al Grupo de Trabajo Abierto ([A/67/634](#)) y celebró un debate general y un debate interactivo sobre los objetivos de desarrollo sostenible.

10. En sus períodos de sesiones segundo a octavo, el Grupo de Trabajo Abierto examinó, mediante intervenciones principales, presentaciones de documentos temáticos realizadas por el equipo de apoyo técnico de las Naciones Unidas, mesas redondas e intercambios interactivos de opiniones y declaraciones nacionales, los siguientes asuntos:

- a) Segundo período de sesiones (17 a 19 de abril de 2013):
 - i) Conceptualización de los objetivos de desarrollo sostenible;
 - ii) Erradicación de la pobreza;
- b) Tercer período de sesiones (22 a 24 de mayo de 2013):

² Véase http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1692OWG_methods_work_adopted_1403.pdf.

- i) Seguridad alimentaria y nutrición, agricultura sostenible, desertificación, degradación de la tierra y sequía;
 - ii) Agua y saneamiento;
- c) Cuarto período de sesiones (17 a 19 de junio de 2013):
 - i) Empleo y trabajo decente para todos, protección social, juventud, educación y cultura;
 - ii) Salud, dinámica demográfica;
- d) Quinto período de sesiones (25 a 27 de noviembre de 2013):
 - i) Crecimiento económico inclusivo y sostenido, cuestiones de política macroeconómica (por ejemplo, el comercio internacional, el sistema financiero internacional y la sostenibilidad de la deuda externa), desarrollo de la infraestructura e industrialización;
 - ii) Energía;
- e) Sexto período de sesiones (9 a 13 de diciembre de 2013):
 - i) Medios de ejecución (finanzas, ciencia y tecnología, intercambio de conocimientos y fomento de la capacidad);
 - ii) Asociación mundial para el logro del desarrollo sostenible;
 - iii) Necesidades de los países en situaciones especiales, países de África, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, y desafíos específicos que afrontan los países de ingresos medianos;
 - iv) Derechos humanos, derecho al desarrollo, gobernanza mundial;
- f) Séptimo período de sesiones (6 a 10 de enero de 2014):
 - i) Ciudades sostenibles y asentamientos humanos, transporte sostenible;
 - ii) Consumo y producción sostenibles (incluidos los productos químicos y los desechos);
 - iii) Cambio climático y reducción de los riesgos de desastres;
- g) Octavo período de sesiones (3 a 7 de febrero de 2014):
 - i) Océanos y mares, bosques y diversidad biológica;
 - ii) Promoción de la igualdad, incluidas la igualdad social, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
 - iii) Prevención de conflictos, consolidación de la paz después de los conflictos y promoción de la paz duradera, el estado de derecho y la gobernanza.

11. En sus períodos de sesiones 9º a 13º, el Grupo de Trabajo Abierto celebró debates sobre una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible.

G. Propuesta de objetivos de desarrollo sostenible

12. En la segunda sesión de su 13º período de sesiones, celebrada el 19 de julio, en relación con el tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo Abierto examinó una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible.

13. En la misma sesión, formularon declaraciones, algunas de ellas para explicar su posición, y reservas los representantes de Nigeria, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria, Uganda, Honduras, Suiza (también en nombre de Alemania y Francia), la Federación de Rusia, Dinamarca (también en nombre de Irlanda y Noruega), la República Bolivariana de Venezuela, el Chad, la Arabia Saudita, Islandia, Egipto, la Unión Europea, el Sudán, el Pakistán, España (también en nombre de Italia), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre de Australia y los Países Bajos), los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, el Estado Plurinacional de Bolivia (en nombre del Grupo de los 77 y China), Cuba, el Ecuador (también en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y luego del país), el Canadá, el Japón, China, Suecia, México (también en nombre del Perú y luego del país), la República Unida de Tanzania, la República de Corea, Liechtenstein, Djibouti, Indonesia, el Brasil (también en nombre de Nicaragua), Timor-Leste (también en nombre de Liberia y Sierra Leona), Túnez, Trinidad y Tabago (en nombre de la Comunidad del Caribe), Benin (en nombre de los países menos adelantados), Montenegro (también en nombre de Eslovenia), Palau, Etiopía, la India, el Uruguay, Colombia, la Argentina (también en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ecuador) y Rumania (también en nombre de Polonia). Posteriormente, presentaron por escrito declaraciones, algunas de ellas para explicar su posición, y reservas Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Chipre, Colombia, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Honduras, Islandia, el Japón, los Países Bajos, México, Marruecos, Nigeria, Papua Nueva Guinea (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y Timor-Leste), el Perú, Polonia, Rumania, Qatar, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Singapur, el Sudán, Suiza, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), el Yemen, la Santa Sede y la Comunidad del Caribe³.

14. También en la misma sesión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 248 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo Abierto acordó por aclamación presentar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible para que la Asamblea los examinara y adoptara las medidas adecuadas.

³ En los casos en que se han facilitado, los textos de dichas declaraciones y reservas pueden consultarse en <http://sustainabledevelopment.un.org/owg13.html>.

IV. Propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los objetivos de desarrollo sostenible

Introducción

1. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, se estableció, entre otras cosas, un mandato para crear un grupo de trabajo abierto con el objeto de elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible para su examen y la adopción de medidas apropiadas por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. También se proporcionaron las bases para su diseño conceptual. En el documento se estableció que los objetivos de desarrollo sostenible deberían ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 e integrarse en ella.

2. La erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y es una condición indispensable del desarrollo sostenible. En el documento final se reiteró el compromiso de liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre.

3. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades de producción y consumo no sostenibles y el fomento de modalidades sostenibles, así como la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son los objetivos globales del desarrollo sostenible y constituyen requisitos fundamentales para lograrlo.

4. Las personas son el centro del desarrollo sostenible y, a este respecto, en el documento final, se hizo la promesa de esforzarse por lograr un mundo justo, equitativo e inclusivo y se asumió el compromiso de trabajar de consuno para promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo que redundará en beneficio de todos, en particular de los niños del mundo, los jóvenes y las generaciones futuras del mundo, sin distinción alguna por motivos de edad, sexo, discapacidad, cultura, raza, etnia, origen, condición migratoria, religión o situación económica u otra condición.

5. En el documento final también se reafirmaron todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, enunciado en el principio 7 de la Declaración.

6. Se reafirmó asimismo en el documento final el compromiso de aplicar íntegramente la Declaración de Río, el Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. También se reafirmó el compromiso de aplicar íntegramente el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral Dentro de un Nuevo Marco Mundial para la

Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito, la Declaración Política sobre las Necesidades de África en Materia de Desarrollo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Se reafirmaron, además, los compromisos respecto de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental, incluidos la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como los documentos finales de sus conferencias de examen. En el documento final del acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en septiembre de 2013, se reafirmó, entre otras cosas, la determinación de elaborar una sólida agenda para el desarrollo después de 2015. El compromiso con la migración y el desarrollo se reafirmó en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo.

7. En el documento final se reafirmó la necesidad de guiarse por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios. Se reafirmó también la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación y el agua, el estado de derecho, la buena gobernanza, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo. Además, se reafirmó la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de los demás instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional.

8. El Grupo de Trabajo Abierto recalcó que la naturaleza mundial del cambio climático requería la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Recordó que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dispone que las partes deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Observó con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación para el año 2020 hechas por las partes en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deben seguir las emisiones agregadas para que haya una buena probabilidad de mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2°C, o 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales. Reafirmó que el objetivo último de la Convención era estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impidiera interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

9. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reafirmó que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones. Se señaló que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible. Se afirmó la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, era necesario promover la armonía con la naturaleza. Se reconoció la diversidad natural y cultural del mundo y se reconoció también que todas las culturas y civilizaciones podían contribuir al desarrollo sostenible.

10. En el documento final se reconoció que cada país se enfrenta a dificultades particulares para lograr el desarrollo sostenible. Se recalcaron las dificultades particulares con que tropiezan los países más vulnerables, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos. Se reconoció que los países en situaciones de conflicto también necesitan atención especial.

11. En el documento final se reafirmó el compromiso de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente a los persistentes problemas relacionados con el desarrollo sostenible para todos, en particular en los países en desarrollo. A ese respecto, se reafirmó la necesidad de lograr la estabilidad económica, el crecimiento económico sostenido, la promoción de la equidad social y la protección del medio ambiente, aumentando al mismo tiempo la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el empleo para todos, así como la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños hasta que alcancen su máximo potencial, en particular mediante la educación.

12. Cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas, los recursos y las estrategias de desarrollo nacionales. Los países en desarrollo necesitan recursos adicionales para el desarrollo sostenible. Es necesario lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos con el fin de promover el desarrollo sostenible. En el documento final se afirmó el compromiso de revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible y movilizar los recursos necesarios para su aplicación. El Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible propondrá en su informe opciones para elaborar una estrategia de financiación del desarrollo sostenible. En el documento final sustantivo de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en julio de 2015, se evaluarán los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha. La buena gobernanza y el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional son indispensables para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

13. En el documento final se reafirmó que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es el objetivo general.

14. La aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible dependerá de una alianza mundial para el desarrollo sostenible con la participación activa de los gobiernos, así como la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas. Para cumplir satisfactoriamente los objetivos, es fundamental contar con un sólido mecanismo de examen de la aplicación. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel desempeñarán un papel decisivo a este respecto.

15. En el documento final se reiteró el compromiso de adoptar nuevas medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, a fin de eliminar los obstáculos a la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera, ya que siguen afectando negativamente su desarrollo económico y social, así como su medio ambiente, y son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana, por lo que deben combatirse y eliminarse.

16. Se reafirmó en el documento final que, de conformidad con la Carta, no se entenderá que esto autoriza o alienta acción alguna que menoscabe la integridad territorial o la independencia política de algún Estado. Se resolvió adoptar nuevas medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos y las restricciones, fortalecer el apoyo y atender las necesidades especiales de las personas que viven en zonas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria complejas y en zonas afectadas por el terrorismo.

17. Para supervisar la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible, será importante mejorar la disponibilidad y el acceso a datos y estadísticas desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Es necesario adoptar medidas urgentes para mejorar la calidad, la cobertura y la disponibilidad de datos desglosados a fin de garantizar que nadie se quede a la zaga.

18. Los objetivos de desarrollo sostenible van acompañados de metas y se elaborarán con mayor detalle mediante indicadores centrados en resultados mensurables. Están orientados a la acción y son de carácter mundial y de aplicación universal. Tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetan las políticas y prioridades de cada país. Se basan en los cimientos sentados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tienen por objeto terminar la tarea incompleta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y responden a los nuevos desafíos. Constituyen un conjunto integrado e indivisible de prioridades mundiales para el desarrollo sostenible. Las metas se definen como objetivos mundiales ambiciosos y cada gobierno establece sus propias metas nacionales guiado por el nivel de ambición a escala mundial, pero teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Las metas y los objetivos integran los aspectos económicos, sociales y ambientales y reconocen los vínculos que existen entre ellos para lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

Objetivos de desarrollo sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, la tecnología nueva apropiada y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, para apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a

conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación de la familia, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha sobre el Acuerdo ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de calidad en materia de atención y desarrollo en la primera infancia y enseñanza preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 Para 2030, aumentar en un [x] % el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos el [x] % de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.7 Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b Para 2020, aumentar en un [x] % a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para matriculación en instituciones de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c Para 2030, aumentar en un [x] % la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la

promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

5.c Adoptar y fortalecer políticas firmes y promulgar leyes rigurosas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo a agua potable segura y asequible para todos

6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables

6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y el aumento del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad en un [x]% a nivel mundial

6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

6.5 Para 2030, poner en práctica la ordenación integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos

7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía

7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías de energía no contaminante

7.b Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.1 Mantener el crecimiento económico *per capita* de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandose en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, el uso eficiente de los recursos mundiales en lo relativo a la producción y el consumo, y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco

decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados

8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, cursando estudios o recibiendo capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados

8.b Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, lo que incluye las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, aumentando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo una mayor adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente

racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas mediante, para 2030, el fomento de la innovación y el aumento del número de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas en un [x]%, así como el aumento de los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

10.1 Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades en materia de resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación

10.6 Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para lograr una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por desastres y reducir en un [x]% las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, con especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per capita* de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b Para 2020, aumentar en un [x]% el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio

climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, con adopción de medidas por todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos *per capita* en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza y se les sensibilice al respecto

12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluidas la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando

existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima mediante su capitalización lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes

14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restablecimiento a objeto de mantener océanos sanos y productivos

14.3 Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles

14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y poner en ejecución planes de ordenación con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más

breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados⁴

14.7 Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la ordenación sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados

14.c Garantizar la plena aplicación del derecho internacional, como se indica en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para los Estados que son partes en ella, incluidos, si procede, los regímenes regionales e internacionales existentes para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos por sus partes

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

⁴ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

15.2 Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial

15.3 Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad para proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar con urgencia medidas importantes para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la ordenación sostenible de los bosques y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha ordenación, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 [Velar por que] los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo, del cual entre el 0,15% y el 0,20% debería proporcionarse a países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología una vez acordado

17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los objetivos de desarrollo sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, lo que incluye velar por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas

17.14 Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Fortalecer la alianza mundial para el desarrollo sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo

17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

Datos, supervisión y rendición de cuentas

17.18 Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo